



RESOLUCION Nº 15677

VISTO:

El expediente CO-0062-01132455-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 se solicita la habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)”.

Que, a fojas 26/27, existe informe de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Mauricio Miguel Aranda – D.N.I. Nº 35.120.653, a realizar en el domicilio de calle Ayacucho Nº 2.463 –, Distrito R2a, la actividad de “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)”, correspondiente al rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de diciembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01132455-5 (N).



RESOLUCION Nº **15677**

Expte. CO-0062-01132455-5 (N).